

Regla 69 RRV - J. B. - Año 2003

PARTE PERTINENTE ACTA N° 1385 DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING, REALIZADA EL DIA 23 DE MAYO DE 2005

Con la asistencia de los Sres. Consejeros: Fernando Sanjurjo, Alberto Naya, Eduardo Costa, Oscar Duthú, Horacio Cegarra, Carlos De Mare, Diego Brauer, Cristian Buhler, Alejandro Chometowski, Martín Prieto, y con la Presidencia del Sr. Luis Velasco. Ausentes Sres. Consejeros: Lisandro Boero, Francisco Carranza, Carlos Diehl y Máximo Rivero Kelly. Asisten a la reunión los Sres. Revisores de Cuentas Walter Vázquez Fiel y Siegfriedo Spitzky. Se inicia la reunión a las 19:00 hs considerándose el siguiente Orden del Día.

TRIBUNAL DE APELACIONES FAY - CASO B. - DICTAMEN

El Tribunal de Apelaciones de la Autoridad Nacional eleva al Consejo Directivo el expediente en el cual actuó como sumariante ante la posible aplicación de la Regla 69 del Reglamento de Regatas a Vela por el comportamiento del Sr. J. B. en cuanto a una carta que emitió, dirigida a los comodores del C.U.B.A. y del Y.C.A., en la cual hace referencia a la Comisión de Protestas de la Regata Vuelta Gorriti 2003.

Se acompaña un dictamen por el cual concluye en la absolución del Sr. J. B.

A continuación, luego del análisis y consideración del caso, el Consejo Directivo resuelve en coincidencia con el dictamen del Tribunal de Apelaciones.